

## **Las consecuencias de que el pita no se encuentre reglamentado dentro de las políticas de la UAN**

María Teresa Casillas Alcalá, Oneida Nathaly López Rodríguez y Saydah Margarita Mendoza Reyes

M. Casillas, O. López y S. Mendoza

Universidad Autónoma de Nayarit

L. Talina, (eds.). Gobernabilidad y política universitarias. Proceedings -©ECORFAN-México, Nayarit, 2016.

## 7 Introducción

La educación superior ha migrado hacia sistemas de aprendizaje centrados en los estudiantes. En particular, en nuestro país la tutoría ha cobrado un peso relevante, pues parte de las problemáticas de la educación superior como son la reprobación, el rezago y la deserción, se considera que podrán disminuir mediante el seguimiento y acompañamiento de los estudiantes a lo largo de su trayectoria escolar (ANUIES, 2000). Sin embargo, esta aproximación de la tutoría no deja de ser un paliativo y una estrategia remedial, clara expresión de las soluciones educativas del subdesarrollo que se limita a disminuir y atajar problemas de índole escolar y no se confronta con los retos que enfrenta la educación superior en el contexto de la sociedad del conocimiento y en un mundo globalizado. Dichos retos exigen incorporar a los estudiantes a procesos vivos de gestión e innovación del conocimiento, así como el desarrollo de capacidades abiertas y de habilidades para el trabajo colaborativo y en redes. Así, el principal desafío es potenciar el desarrollo profesional de los estudiantes ubicados en escenarios reales y no limitarse a favorecer su éxito escolar.

### 7.1 Desarrollo

Chain et al (2001) describen la deserción como “el abandono de los cursos o la carrera a los que se ha inscrito un estudiante, dejando de asistir a las clases y no cumplir con las obligaciones establecidas previamente, lo cual tiene efectos sobre los índices de la eficiencia terminal de una cohorte”.

La deserción de estudiantes universitarios ha sido una preocupación por décadas, dando lugar a numerosos estudios y propuestas de mejora (Tinto, 1987; ANUIES, 2000; González, 2006). Sin embargo, a pesar de múltiples propuestas y políticas, el problema parece imbatible.

En el periodo 1986-1991 la eficiencia terminal de las instituciones públicas fluctuó entre el 51.2 y el 62%, observándose un promedio en ese lapso del 53%. Mientras que entre 1985 y 1990, la eficiencia terminal promedio para el subsistema de educación superior fue de 50.6% (Díaz de Cossío, 1998)

En cifras generales y como promedio nacional, de cada 100 alumnos que inician estudios de licenciatura, entre 50 y 60 concluyen las materias del plan de estudios, cinco años después y, de éstos, tan sólo 20 obtienen su título. De los que se titulan, solamente un 10%, es decir 2 egresados, lo hacen a la edad considerada como deseable (24 ó 25 años); los demás, lo hacen entre los 27 y los 60 años (Díaz de Cossío, 1998). Información reciente que proviene de la Universidad Veracruzana (Chaín, 1999), indica que aproximadamente 25 de cada 100 estudiantes que ingresan al nivel universitario abandonan sus estudios sin haber acreditado las asignaturas correspondientes al primer semestre.

Esta situación refleja la necesidad que tienen las IES de llevar a cabo estudios sobre las características y el comportamiento de la población estudiantil, en relación con los factores que influyen sobre su trayectoria escolar, tales como ingreso, permanencia, egreso y titulación.

Son imperativos de las IES incrementar la calidad del proceso formativo, aumentar el rendimiento de los estudiantes, reducir la reprobación y el abandono para lograr índices de aprovechamiento y de eficiencia terminal satisfactorios, así como para cumplir con el objetivo de responder a las demandas sociales con más y mejores egresados que, al mismo tiempo, puedan lograr una incorporación exitosa al mercado de trabajo.

Los diversos organismos que durante la última década han analizado el sistema de educación superior mexicano (CIDE, OCDE, SEP, ANUIES), señalan como sus principales problemas una baja eficiencia, determinada a través de sus altos índices de deserción (50); un importante rezago en los estudios, resultado de altos índices de reprobación y bajos índices de titulación (50%). Entre los factores a los cuales se atribuye esta situación, se incluyen la rigidez y especialización excesiva de los planes de estudio; el empleo de métodos de enseñanza obsoletos, con una escasa vinculación entre la teoría y la práctica; la inexistencia de programas integrales de apoyo a los alumnos; el rol inadecuado del profesor frente a las necesidades actuales del aprendizaje; una evaluación centrada exclusivamente en el alumno y no en los procesos, y una inadecuada orientación vocacional.

La preocupación por mejorar la calidad y eficiencia de las instituciones de educación superior ha sido una constante entre las organizaciones internacionales. Por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el documento titulado “Recomendación Relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior”, publicado en noviembre de 1997, se refiere a la definición del personal docente de la siguiente manera: “El término personal docente designa a todas las personas que en instituciones o programas de enseñanza superior se dedican a enseñar y/o realizar estudios académicos o investigaciones y/o prestar servicios educativos a los estudiantes o a la comunidad en general”. El mismo documento, al relacionar los servicios educativos que debe prestar el profesor como parte de sus obligaciones y deberes señala, entre otros, “estar disponible para los alumnos, con el propósito de orientarles en sus estudios”.

La propia UNESCO, en la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción”, en su “Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior” (1998), establece la necesidad de modificar el proceso de aprendizaje en la Educación Superior: “En un mundo en rápida mutación, se percibe la necesidad de una nueva visión y un nuevo modelo de enseñanza superior, que debería estar centrado en el estudiante, lo cual exige, en la mayor parte de los países, reformas en profundidad y una política de ampliación del acceso...”. La UNESCO, en la misma declaración, señala entre las diversas responsabilidades del profesor, la de “Proporcionar, cuando proceda, orientación y consejo, cursos de recuperación, formación para el estudio y otras formas de apoyo a los estudiantes, comprendidas, las medidas para mejorar sus condiciones de vida”. Por su parte, el Centro Regional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRESALC), establece como eje rector para el mejoramiento de la Educación Superior: Construir la calidad de la docencia fundamentalmente sobre la base de la superación pedagógica del profesorado y de la concepción de una formación integrada en el diseño y desarrollo de los currículos, con la finalidad que puedan egresar graduados creativos, reflexivos, poli funcionales y emprendedores, en el marco de sistemas de formación avanzada, continua, abierta y crítica, en donde el alumno asuma su calidad de sujeto activo, protagonista de su propio aprendizaje y gestor de su proyecto de vida.

Por otro lado la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo la ley fundamental y la de mayor jerarquía. En ella se establecen los derechos y obligaciones de los ciudadanos, la estructura y organización del Estado y bajo sus lineamientos se aprueban las demás normas que rigen la vida del país, dentro de sus artículos encontramos el 3° donde se establece que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Así también la Ley General de Educación en su Artículo 3° establece la obligación del Estado de prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Con esto se puede observar que la educación se encuentra debidamente reglamentada en nuestro país como un derecho ineludible.

Por otro lado se cuenta con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana A.C. (ANUIES) es una asociación no gubernamental, de carácter plural, que congrega a las principales instituciones de educación superior del país, tanto públicas como particulares, cuyo común denominador es su voluntad para promover el mejoramiento integral en los campos de la docencia, la investigación y la extensión de la cultura y los servicios.

Fue fundada en el año de 1950, donde únicamente existían 39 instituciones de Educación Superior en toda la República Mexicana, atendiendo a una población de 32,500 estudiantes de licenciatura y posgrado. Actualmente existen 3,000 instituciones públicas y particulares que atienden a poco más de 4 millones de estudiantes, de los cuales el 60% se encuentra inscrito en alguna institución asociada a la ANUIES.

La ANUIES ha hecho una propuesta sobre la tutoría, donde se reproduce sintéticamente una parte de la misma, las cuales son:

- La tutoría, una alternativa para contribuir a abatir los problemas de deserción y rezago en la educación superior.
- Diagnóstico de necesidades de la tutoría.
- El tutor, actor central de la transformación institucional.

La ANUIES, como rectora de las IES (Instituciones de Educación Superior) establece el programa de tutorías para formar parte de las funciones del docente en beneficio de los estudiantes, definiendo al tutor como el profesor que asume de manera individual la guía del proceso formativo y que está permanente ligado a las actividades académicas de los alumnos bajo su tutela, orientando asesorando y acompañando al mismo durante su proceso educativo, con la intención de conducirlo hacia su formación integral, estimulando su responsabilidad por aprender y alcanzar sus metas educativas.

La utilización de modelos centrados en el aprendizaje incluye la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes, de manera que puedan incorporarse a las nuevas formas de operación de los planes de estudio y a los enfoques educativos incorporados en ellos. La tutoría se asocia a las características de flexibilidad dichas en la propuesta educativa, en la medida en que se pretende fortalecerla formación autónoma del estudiante.

Es en el contexto actual de aplicación de los nuevos enfoques educativos que la tutoría recupera su papel como estrategia para elevar el nivel académico de los estudiantes, justificándose en razón del deficiente rendimiento de algunos, en el requerimiento de otro tipo de apoyos que favorezcan su trabajo académico, así como su desarrollo personal.

La actividad tutorial a implementar en las Escuelas tiene como propósito orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, lo mismo que apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje. Asimismo fomentará su capacidad crítica y rendimiento académico para incidir positivamente en su evolución social y personal. Debe procurar la mejora de las condiciones del aprendizaje del estudiante y, de ser necesario, canalizarlo a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada para resolver problemas que pueden interferir en su desarrollo intelectual y/o emocional.

Las funciones y actividades que el tutor, de manera general, lleva a cabo en las instituciones de educación superior, han sido consensuadas en el modelo tutorial propuesto por la ANUIES. De acuerdo con ella, la tutoría debe cumplir las siguientes funciones: Apoyo al desarrollo personal, Apoyo al desarrollo académico del estudiante y la orientación profesional a los educandos.

La tutoría puede llevarse a cabo en varias modalidades. La atención personalizada favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el estudiante, en lo que se refiere a su adaptación al ambiente de la Escuela, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura profesión. En consecuencia, resulta pertinente que la actividad tutorial se lleve a cabo preferentemente como un programa de atención individualizada.

La Universidad Autónoma de Nayarit como una Institución perteneciente a la ANUIES ha distinguido los elementos que conforman el Programa Institucional de Tutoría Académica y tienen como referencia los lineamientos, que sobre la educación, establecen algunos organismos internacionales, los desafíos de la educación superior en nuestro país y fundamentalmente los requerimientos que se derivan del Modelo Educativo adoptado.

Las normas y políticas educativas que fundamentan el Programa Institucional de Tutoría Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit, se encuentran señaladas en:

El Artículo 3° Constitucional, fracción VII, párrafo segundo, establece: "La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia."

El Artículo 7° de la Ley General de Educación, establece en su Fracción I, que la educación deberá: "Contribuir al desarrollo integral del individuo para que ejerza plenamente sus capacidades humanas."(Universidad Autónoma de Nayarit)

Un tutor, es un docente adscrito a la Universidad Autónoma de Nayarit que brinda atención, orientación y apoyo individual o grupal a estudiantes asignados a su cargo.

Un tutorado es un estudiante matriculado dentro de una unidad académica en la Universidad Autónoma de Nayarit, al cual se le ha asignado un tutor quien lo apoya en su formación integral.

Las asignaciones tutoriales pueden realizarse anualmente (conforme al año escolar) y/o semestralmente, según la unidad académica lo convenga en su plan de acción tutorial.

La Universidad Autónoma de Nayarit para estar en coordinación con todos los lineamientos planteados de su entorno crea sus propios fundamentos jurídicos dentro de su Ley Orgánica, en los cuales especifica la creación del PITA (Programa Institucional de Tutoría Académica), para lo cual se señala que: La Universidad Autónoma de Nayarit, creó e instauró el Programa Institucional de Tutoría Académica con el fin de coadyuvar a la formación integral de los estudiantes, como lo menciona en su artículo primero. Marcando en su artículo 6° que La Universidad Autónoma de Nayarit tiene por objeto: Impartir educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; Fomentar, organizar y realizar investigación científica; Propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales regionales y nacionales; IV.

Coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura; así como en el artículo 8° marca las funciones sustantivas de la Universidad: la docencia, investigación y extensión de la cultura, así como los servicios que se desarrollarán de manera integrada e interdependiente en los diversos tipos, niveles y modalidades educativas de la institución. Son funciones adjetivas, aquellas relacionadas con las labores manuales, administrativas y de apoyo a la academia.

En el Organigrama la Coordinación Institucional de Tutoría Académica depende de la Secretaría de Docencia, y solo en papel se mencionan las Coordinaciones de tutoría de las Unidades Académicas, pero es un puesto no reconocido por Rectoría. Y las actividades que se desarrollan en dicho departamento no llevan ningún tipo de reconocimiento, por lo que no está reglamentada la asistencia de los estudiantes ni contempla que tiene que cubrir cierto horario, ni estipula la oportunidad de adquirir ningún tipo de crédito por llevarla dentro de su carga horaria. Habrá que reconocer que para desarrollar la acción tutorial requiere de una planeación, de la ejecución de la misma y posteriormente de una evaluación, sin contar que el plan de trabajo a desarrollar en el semestre o año (según sea el caso) deberán ser registradas en la Plataforma creada por la Coordinación Institucional de Tutoría Académica, debe realizarse un informe de por lo menos 10 tutorados en los cuales se registra el nivel de tutoría, la modalidad de la tutoría, el tipo de acompañamiento, el diagnóstico, las acciones implementadas y las recomendaciones y/o retroalimentación para el tutorado, esto es por parte del tutor, y el tutorado al final del semestre en la misma plataforma deberán evaluar la acción desarrollada por su tutor durante ese periodo de tutorías.

Dentro del Reglamento de personal académico de la Universidad Autónoma de Nayarit en el Título primero del personal académico: en el apartado de los Derechos y Obligaciones solo se menciona en el Artículo 3. Las funciones generales que deberá desarrollar el personal académico universitario, son las siguientes: I. Impartir la educación superior y la media superior en la Universidad con el propósito de formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad. II. Participar en la organización, realización y dirección de investigaciones sobre temas y problemas de interés nacional, regional y estatal, aportando como resultado de ellos las posibles soluciones. III. Desarrollar las actividades conducentes al enaltecimiento y difusión de la cultura.

Existe también el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) es una estrategia de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para apoyar a las Instituciones de Educación Superior (IES) para lograr mejores niveles de calidad en sus programas educativos y servicios que ofrecen. A través de este programa, las instituciones reciben recursos económicos en respuesta a las prioridades que derivan de un ejercicio de planeación estratégica participativa. En el que ponen énfasis en el Desarrollo del Programa de Tutoría Académica

## **7.2 Conclusión**

Para lograr la creatividad y certeza en el proceso educativo habrá que observar los cambios estratégicos que se implementan para optimizar la capacidad y competitividad académica, por lo que es importante señalar que es importante llevar a cabo acciones implementadas por la Institución en la aplicación de la investigación en la formación educativa centrada en los estudiantes, en su acompañamiento con las tutorías a lo largo de la trayectoria escolar para mejorar con oportunidad su aprendizaje y rendimiento académico con el reforzamiento en los programas transversales y un sólido sistema de información ya que sin este, no se puede avanzar.

En la UAN, se presenta como un apoyo para la reflexión de las actividades realizadas que la conduzcan a fortalecer el proceso de planeación estratégica participativa, cuyos objetivos son la mejora continua a partir de los diferentes ámbitos que constituyen el quehacer universitario, de la capacidad y competitividad académicas, de la calidad de la gestión, el desarrollo de la innovación educativa, la internacionalización, la vinculación, la extensión de la cultura y la formación integral del estudiante, así como asegurar la pertinencia de los Programas Educativos (PE) mediante el diseño de políticas, objetivos estratégicos, estrategias, proyectos y Metas Compromiso que permitan proteger las fortalezas institucionales, atender los principales problemas e incidir en el cierre de brechas de calidad entre sus Dependencias de Educación Superior (DES) y al interior de las mismas.

En las observaciones realizadas por el PIFI en el año 2014, señala un análisis de los programas educativos en referencia a los estudiantes y marca muy claramente las tutorías (donde menciona la suficiencia de la planta académica, en proporción a los estudiantes por PTC para la impartición de tutorías y la proporción de estudiantes por director de proyecto terminal o tesis) y en la práctica nos damos cuenta que ni el 50% de los PTC son tutores o quiere serlo, únicamente participan aquellos que están involucrados con la beca de desempeño o se interesan en no perderla.

En el Área de Ciencias Básicas e Ingenierías dentro del periodo 2014 – 2015 se encuentran inscritos un total de 707 estudiantes, los cuales solo 341 que son solo el 48.23% del total de la población se han registrado para recibir tutorías, en la práctica el 50% de esa cantidad es la que realmente asiste a las sesiones de tutoría, que son 170 estudiantes porque realmente les interesa acudir a ellas. Por lo que nos damos cuenta que el Programa Institucional de Tutoría Académica no se lleva por la importancia relevante del programa, ya que los estudiantes saben que no asistiendo a las tutorías, no repercutirá de ninguna manera en sus calificaciones y menos en sus créditos.

Se cuenta por otra parte los docentes del Área de Ciencias Básicas e Ingenierías, en el año 2015 hay 30 docentes que participan como tutores lo cual corresponde solo al 33.33% de un total de 90 docentes adscritos al ACBI, de los cuales 50 de los maestros de toda al Área son reconocidos con el PTC; y solo 24 de ellos son tutores con PTC, siendo solo el 48% del total de los PTC del ACBI los que trabajan en el programa de Tutoría Académica.

La universidad crea, reproduce y renueva las formas de transmisión, aprehensión y aplicación del conocimiento a través de mejores técnicas pedagógicas y la mediación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Por lo que si no se le da el respaldo al Programa Institucional de Tutoría Académica se seguirá con la misma falta de compromiso por parte de los estudiantes y de los docentes a fortalecer dicho programa. Siendo en ACBI solo una muestra de lo que ocurre en toda la Universidad. Es importante que Ley Orgánica de la Universidad tome en cuenta y valore la acción tutorial otorgándole así como a las Unidades de Aprendizaje créditos donde se reconozca su valiosa aportación a la comunidad estudiantil.

Dentro del Plan de Desarrollo Institucional solo se pone como un objetivo el implementar y consolidar un programa de apoyo integral a los estudiantes, marcando como indicadores básicos el número de Docentes que ofrecen tutorías así como el número de estudiantes que reciben tutoría académica, más en ningún momento indica que la tutoría es merecedora de créditos y las actividades tan importantes que se realizan dentro del Departamento de Tutorías de cada una de las Unidades Académicas y de las Áreas no se ven respaldadas ni reconocidas por las autoridades Universitarias a pesar de contar con tantas leyes y programas federales que respaldan a dicha actividad y de las cuales la UAN es partícipe activa.

### 7.3 Referencias

Revista de la Educación Superior, Tutoría en educación superior: una revisión analítica de la literatura, Gabriela de la Cruz Flores, Edith Chehaybar y Kury y Luis Felipe Abreu.

ANUIES (2001). Programas Institucionales de Tutoría. Una propuesta de la ANUIES para su organización y funcionamiento en las instituciones de educación superior.

La tutoría académica y la calidad de la educación, Universidad de Guadalajara, 2004

[http://www.dgespe.sep.gob.mx/reforma\\_curricular/planes/lepree/estrategias\\_apoyo\\_estudiantes](http://www.dgespe.sep.gob.mx/reforma_curricular/planes/lepree/estrategias_apoyo_estudiantes)

Periódico Oficial Decreto número 8500 LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, Tomo CLXXIII, Tepic, Nayarit; Sábado 23 de Agosto de 2003, Número 32

Dirección de Prensa de la UAN

SEP - Programa Integral de Fortalecimiento Institucional. Guía para actualizar el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional PIFI 2014 – 2015

Plan de Desarrollo Institucional. Visión 2030

Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit